

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 705 de fecha 14.12.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que en el marco del programa Actividades Municipales, se realizará la celebración de la Navidad en el sector de Requinoa Centro el 19 de Diciembre de 2010. En atención a que por la premura del tiempo no se puede realizar el proceso de licitación, solicita autorizar proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, arriendo de 6 juegos inflables al Sr. Angel Farías Sánchez, Rut N° 9.168.083-1, domiciliado en 5 norte N° 776, comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 277.778 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación del Sr. Angel Farías Sánchez, Rut N° 9.1681083-1, domiciliado en 5 norte N° 776, comuna de Rancagua, por el arriendo de 6 juegos inflables para las fiestas de navidad de Requinoa Centro, el día 19 de Diciembre de 2010, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 277.778 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 09, Asignación 999 "Otros Arriendos" Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE